



E.S.II – 1 HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 140 - 2015-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 10 de Noviembre del 2015.

VISTO: LA CARTA N° 474 de fecha 10 de Noviembre del 2015 el Equipo de Logística de EL HOSPITAL CHULUCANAS solicita INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del 2015 Procesos de Selección y el Memorandum N° 654-2015/430020-181101, de fecha 10 de Noviembre del 2015, emitido por la Dirección E.S. II – 1 Hospital Chulucanas, que autoriza y aprueba realizar la ONCEAVA Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2015 del Hospital de Apoyo i Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2015-GOB.REG.PIURA-430020-181101, de fecha 21 de Enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 404 E.S. II – 1 Hospital Chulucanas para el ejercicio Fiscal 2015, por el importe de **S/. 546,505.00 (Quinientos Cuarenta y Seis mil Quinientos con 00/100 nuevos soles)**. Por las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

Que, de conformidad con la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 28411 – Ley General de Sistema Nacional de presupuesto, Texto único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Directiva N° 005-2010-EF/76.01, para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias; Decreto Legislativo 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias aprobadas mediante Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 138.2012-EF y Decreto Supremo N° 080-2014-EF.

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-E.F y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, precisa que “El Plan Anual de contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso, debiendo las modificaciones a dicho plan, ser aprobadas por el Titular de la entidad”;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias aprobadas mediante Ley N° 29873 contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los Procesos de Contratación de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos, señalando en su artículo 6, cada Entidad establecerá en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de Organización, el órgano u órganos Responsables de Programar, Preparar, ejecutar y supervisar los procesos de Contratación hasta su culminación, debiendo señalarse las actividades que competen a cada funcionario con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherente. Así mismo en el Art. 24 y 25 del Comité especial y su Responsabilidad.





E.S.II – 1 HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 140 - 2015-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Que, mediante Memorando N° 166-2015-181101-03 y Certificación de Crédito Presupuestario N° 001191/CCP SIAF 0000001235, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico se pronuncia favorablemente sobre la Certificación de Crédito Presupuestario en la fuente de financiamiento (RO);

Que, con Carta N° 474 de fecha 10 de Noviembre del 2015 el Equipo de Logística de EL HOSPITAL CHULUCANAS solicita INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del 2015 Procesos de Selección y el Memorandum N° 654 – 2015/430020-181101, de fecha 10 de Noviembre del 2015, emitido por la Dirección E.S. II – 1 Hospital Chulucanas, que autoriza y aprueba realizar la ONCEAVA Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2015 – **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS PARA PREVENCIÓN DE EFECTOS DEL FENÓMENO DEL NIÑO D.U N° 004-2015,**

Que, a fin de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales, resulta pertinente expedir el acto resolutorio que **APRUEBA REALIZAR LA INCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 001-2015-HACH EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 004-2015.** “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS PARA PREVENCIÓN DE EFECTOS DEL FENÓMENO DEL NIÑO – D.U N° 004-2015 en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Apoyo I Chulucanas, siendo la ONCEAVA versión del PAC para el ejercicio presupuestal 2015, solicitado por Dirección y el área de Logística, conjuntamente; su adquisición tiene como finalidad mejorar las condiciones de operación y seguridad de la infraestructura física e instalaciones de Hospital de Chulucanas, ante el Fenómeno del Niño; cuyo monto asciende a S/. 70,000.00 (setenta mil con 00/100 nuevos soles), valor que corresponde a un Procedimiento Especial de Contratación en el marco del Decreto de Urgencia N° 004-2015- HACH;

Estando a lo solicitado, con la visación de la Dirección, Administración, Asesoría Legal y del Equipo de Logística; y

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del E.S.II-1 Hospital Chulucanas aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA.PR y la Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, y la Resolución Directoral N° 155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de febrero del 2015, en el cual se designa el desempeño del cargo de DIRECTOR del Programa Sectorial I, Nivel F-3 del E.S.II-1 Hospital de Apoyo Chulucanas

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SE AUTORIZA Y APRUEBA REALIZAR LA ONCEAVA modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Apoyo I Chulucanas para el Año fiscal 2015, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:





E.S.II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 140 - 2015-GOB.REG.PIURA-430020-181101



TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	FTE. FTO.	NONTO DE REFERENCIA S/.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	OBSERVACION
ADS	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS PARA PREVENCIÓN DE EFECTOS DEL FENÓMENO DEL NIÑO D.U N° 004-2015-HACH"	RO	70,000.00	NOVIEMBRE	INCLUIR



ARTICULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado- SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.



ARTÍCULO 3°.- HAGASE de conocimiento de los estamentos administrativos de la Dirección Regional de Salud Piura.

Regístrese y comuníquese




 GOBIERNO REGIONAL PIURA
 E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
 Dr. Wladimir W. Bravo Artzola
 D.N.I. 39087
 DIRECTOR

WBA/KPY/AEV/ers.
cc. Archivo.
Interesados.